



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2469

Sancionada: 27/12/1991

Promulgada: 28/12/1991 - Decreto: 165/1991

Boletín Oficial: 30/12/1991 - Nú: 2932

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 1992, los términos de los Artículos Nros. 2, 4, 12 y 22 de la Ley No. 2331, desde las fechas de sus respectivos vencimientos establecidos en la mencionada Ley y sus modificatorias Decretos-Leyes Nros. 1/90, 2/90 y 1/91.

Artículo 2o.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.